

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GUANTES PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA PARA HACER FRENTE AL COVID-19.**

**Expte 10027/2020**

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida.

La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional COVID-19.

Desde que la Organización Mundial de la Salud declarara el pasado mes de enero que la situación en relación al COVID-19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, y según aumentan los casos en Castilla y León, se hace necesario activar nuevos recursos asistenciales para su incorporación al sistema de salud.

La expansión del COVID-19 en España, ha llevado al Estado a declarar el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19., el cual ha sido prorrogado mediante la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y por el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril.

La situación planteada por el COVID-19 exige para la seguridad y salud de los profesionales sanitarios y la adecuada prestación de asistencia sanitaria de forma , el aprovisionamiento de materiales y productos sanitarios, cuya compra se encuentra dentro de las medidas tomadas para hacer frente al COVID-19.

*Esta situación planteada por el COVID-19 y el estado de alarma declarado puede determinar la utilización de procedimientos excepcionales, en la gestión por parte de las entidades de las Administraciones Públicas, como es la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Se trata de una alternativa para actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional. Este régimen excepcional en la contratación pública encaja en la actual situación de emergencia sanitaria, como ha constatado -sin ser realmente preciso- el Real-Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del Covid-19

El artículo 120 de la LCSP establece que "1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641B0D3C7CE817359D07A - Fecha Copia: 08/05/2020 07:55:12

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2020-05-07 20:54:36, JOSE MIGUEL GARCIA VELA

*de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria”.*

Por lo anteriormente expuesto, ante la necesidad de atender las necesidades asistenciales de seguridad de profesionales y la prestación de asistencia sanitaria urgente para hacer frente al covid-19 se hace necesaria la contratación urgente de guantes.

La empresa que prestará el servicio será Empresa prestadora: MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.

CIF: B86030723

En esta fecha 7 de mayo, se ha solicitado al Servicio de Contabilidad la disposición del crédito necesario para hacer frente a los gastos derivados de este procedimiento de contratación de emergencia, por una cuantía total de 11.555,7 € con cargo al presupuesto de 2020 y a la aplicación presupuestaria 05.312A02.22121.8 PEP 2020/000515.

A la vista de la situación de crisis sanitaria, y según se indica en la memoria justificativa del expediente emitida por el Director de Gestión y Servicios Generales, el Hospital Universitario Río Hortega se encuentra ante la necesidad ineludible e inaplazable de contratar el suministro de guantes para diversos servicios y unidades del Hospital Universitario Río Hortega, por un importe máximo estimado de 11.555,7€ IVA incluido

La vigencia del contrato se extiende desde el 7 de mayo de 2020 hasta el 6 de junio de 2020.

La competencia para dictar esta resolución le corresponde al Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega en virtud del Decreto 19/2018, de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL nº 123 de 27 de junio).

El artículo 9 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, establece que en la tramitación de emergencia de contratos administrativos, del acuerdo al que hace referencia el artículo 120 de la LCSP se dará cuenta por el órgano de contratación competente a la Junta de Castilla y León en un plazo máximo de sesenta días.

Con el objeto de atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid - 19 se hace imprescindible disponer con carácter de emergencia del suministro de guantes para la seguridad de los profesionales sanitarios y la adecuada prestación de asistencia sanitaria para hacer frente al COVID-19 y vista la memoria justificativa del Subdirector de Gestión y Servicios Generales,

#### RESUELVO

**1º Declarar la situación de emergencia para la contratación del suministro de guantes para diversos servicios y unidades del Hospital Universitario Río Hortega por un presupuesto total de 11.555,7 €**



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641B0D3C7CE817359D07A - Fecha Copia: 08/05/2020 07:55:12

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2020-05-07 20:54:36, JOSE MIGUEL GARCIA VELA

con cargo al presupuesto de 2020 y a la aplicación presupuestaria 05.312A02.22121.8 PEP 2020/000515.

2º Ordenar la contratación del suministro de guantes para diversos servicios y unidades del Hospital Universitario Río Hortega

3º Ordenar que de la presente Resolución se dé cuenta a la Junta de Castilla y León, en un plazo máximo de 60 días.

**EL DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA**



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641B0D3C7CE817359D07A - Fecha Copia: 08/05/2020 07:55:12

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2020-05-07 20:54:36, JOSE MIGUEL GARCIA VELA